

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

**DICTAMEN 002-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE
LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

Al ser las 14:09 horas del viernes 16 de agosto del año 2023, sesionó la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Violeta Venegas Carvajal	Miembro de la Comisión
Lic. Andrés Miranda	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum, y luego de aprobar el orden del día, que tuvo punto único de discusión, el estudio de la Modificación Presupuestaria IV-2024 y documentos anexos; trasladado a esta comisión por parte del Honorable Concejo Municipal el lunes 12 de agosto del 2024, y se remite los siguientes documentos:

1. OF-UTGV-121-2024 -Solicitud de modificación presupuestaria
2. OF-CV-025-2024 (Modificación Presupuesto Plan Regulador)
3. OF-CU-036-2024
4. OF-VA-035-2024
5. OF-GAFT-124-2024 - Modificación Presupuestaria IV
6. OF-AL-381-2024
7. Modificación Presupuestaria 04-2024
8. OF-CO-080-2024 Solicitudes IV Modificación Presupuestaria 2024.
9. Constancia de Morosidad CCSS
- 10.OF-GAFT-127-2024.

RESULTADOS

1. Que en fecha 06 de agosto de 2024, mediante oficio OF-UTGV-121-2024 el Ing. Mario Jiménez Bogantes; Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, remite al Lic. Edwin Mora Vázquez; Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.; solicitud de Modificación Presupuestaria UTGV, detallando la misma en el oficio.
2. Que en fecha 06 de agosto del 2024, mediante oficio OF-CV-025-2024 el Ing.



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

Rodrigo Campos Zamora; Catastro y Valoración a.i. y el Arq. Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto solicitan al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. y al Lic. Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

3. Que en fecha 7 de agosto de 2024, mediante oficio OF-CU-036-2024 el Arq. Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto solicita al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

4. Que mediante oficio OF-VA-035-2024 del 08 de agosto de 2024, la Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas, remite al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.1

5. Que en fecha 08 de julio de 2024, mediante Oficio OF-GAFT-124-2024 el Lic. Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto remite al Lic Andrés Miranda Cambronero, Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

6. Que en fecha 08 de agosto del 2024, mediante Oficio OF-AL-381-2024 el señor Alcalde Municipal; Lic. José Miguel Jiménez Araya solicita al Lic Andrés Miranda Cambronero, Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto Solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

7. Que como documentación soporte para el tema Modificación Presupuestaria IV-2024 se recibió la documentación soporte citada a continuación:

- OF-UTGV-121-2024 -Solicitud de modificación presupuestaria
- 2. OF-CV-025-2024 (Modificación Presupuesto Plan Regulador)
- 3. OF-CU-036-2024
- 4. OF-VA-035-2024
- 5. OF-GAFT-124-2024 - Modificación Presupuestaria IV
- 6. OF-AL-381-2024
- 7. Modificación Presupuestaria 04-2024
- 8. OF-CO-080-2024 Solicitudes IV Modificación Presupuestaria 2024.

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

- 9. Constancia de Morosidad CCSS.

8. Que en Sesión Ordinaria 016-2024 del 12 de agosto de 2024, según Artículo V, Acuerdo 11 el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: Dar por recibido y trasladar el tema modificación presupuestaria IV-2024 y su documentación soporte a la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Que en fecha 16 de agosto de 2024 se recibe oficio OF-GAFT-127-2024 del Lic. Edwin Mora Vásquez con actualización de Modificación Presupuestaria IV-2024 para no reducir de la cuenta 03.06.01.2.04.02 el monto de ₡300.000,00; Repuestos y accesorios, y en su lugar usar 03.06.01.2.99.04; Textiles y vestuario por 300.000.

10. Que en fecha viernes 16 de agosto de 2024 se reúne la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo del tema Modificación Presupuestaria IV-2024

Comentarios:

Durante la sesión de la comisión, el Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto en calidad de asesor de la comisión hizo la exposición del tema de la Modificación Presupuestaria IV-2024.

1. OF-UTGV-121-2024 por un importe de ₡81.018.354,99

El oficio OF-UTGV-121-2024 del Ing. Mario Jiménez Bogantes; Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. Municipalidad de Río Cuarto, manifiesta lo siguiente: "En relación con el Presupuesto Ordinario 2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto, se requiere realizar una modificación presupuestaria por un monto total de ₡81.018.354,99; el traslado de fondos entre partidas presupuestarias se muestra a continuación.

Cuadro 1. Modificación Presupuestaria

Línea	Código presupuestario	Nombre partida	Movimiento	Saldo Disponible	Aumento	Rebaja	Nuevo Saldo Disponible
1	03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	Aumento	7 817 780,00	14 182 220,00	-	22 000 000,00
2	03.02.01.5.02.07	Instalaciones	Aumento	10 000 000,00	38 000 000,00	-	48 000 000,00
3	03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	Aumento	97 393 865,01	27 606 134,99	-	125 000 000,00
4	03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Aumento	1 770 000,00	730 000,00		2 500 000,00
5	03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	Aumento	500 000,00	500 000,00		1 000 000,00
6	03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	Rebaja	77 309 050,00	-	42 309 050,00	35 000 000,00
7	03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	Rebaja	3 510 474,00	-	2 000 000,00	1 510 474,00
8	03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	Rebaja	4 983 716,81	-	3 483 304,99	1 500 411,82
9	03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación Terrestre	Rebaja	817 863 544,80		33 226 000,00	784 637 544,80
Totales				1 021 148 430,62	81 018 354,99	81 018 354,99	1 021 148 430,62



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0198



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

De acuerdo con el cuadro 1, se indica lo siguiente:

1. Se realiza el aumento en la línea 1 para el desarrollo de diseños de proyectos en la Red Vial Cantonal, de acuerdo con las necesidades actuales de intervención y el criterio técnico del suscrito. (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria).
2. Se realiza el aumento en la línea 2 para el mejoramiento de instalaciones en relación con el oficio OF-UTGV-113-2024-BIS. (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria).
3. Se realiza el aumento en la línea 3 para efectuar nuevo proceso de contratación del servicio de mantenimiento por estándares en la RVC. (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria).
4. Se realiza el aumento en la línea 4 y 5 para cubrir las necesidades en torno a la creación de las nuevas plazas UTGV en relación con el oficio OF-AL-360-2024. (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria).
5. Se realiza la disminución en las líneas 6,7,8 y 9; (Cuentas de Origen de la modificación presupuestaria)."

2. OF-CV-025-2024. Por un importe de ₡100,000,000.00

El Ing. Rodrigo Campos Zamora; Catastro y Valoración a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y el Arq. Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto en el oficio OF-CV-025-2024 manifiestan:

"Tomando en consideración que el cantón de Río Cuarto carece de un Plan Regulador, además, que actualmente la municipalidad cuenta con algunos de los insumos necesarios para el desarrollo del plan, entre ellos:

- a) Estudios de la Ordenanza Municipal y Política Pública de Ordenamiento Territorial vigente, que contiene una base de información social, económica, cultural, ambiental, administrativa y de infraestructura utilizada para el diagnóstico regional y cantonal, así como la definición de un modelo territorial, la definición de una zonificación de usos del suelo y la delimitación de cuadrantes urbanos para la concentración del desarrollo urbano.
- b) Mapa base: comprende diferentes capas de información disponible y que debe ser la base para el desarrollo de la cartografía temática del plan regulador. El mapa base disponible integra los límites político – administrativos, las curvas de nivel, la red vial, la red hídrica, los límites de las áreas silvestres protegidas y de las zonas

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

con cobertura de bosque o forestal.

c) Mosaico Catastral: Información de predios existentes dentro del territorio cantonal y en la proyección CRTM05.

d) Inventario Vial: El listado completo de vías calles públicas existentes en el territorio cantonal, tanto de la red vial nacional como de la red vial cantonal.

Constituye un insumo estratégico en la elaboración del plan tanto para la valoración de la estructura vial actual y su eficiencia, como para el diseño de la estructura vial futura y que será necesaria para la adecuada movilidad vehicular y peatonal.

e) Inventario de Terrenos Públicos: El listado total y actualizado de terrenos de dominio público existentes dentro del Cantón. Es un insumo necesario para la valoración de la capacidad y cobertura de los servicios públicos, para la determinación de reservas futuras de terreno para prestación de servicios públicos, y para la elaboración del Reglamento del Mapa Oficial establecido en la Ley N°4240.

f) Patentes: El listado del total de licencias comerciales otorgadas por la Municipalidad y que será parte de los insumos utilizados en el diagnóstico socioeconómico cantonal.

g) Planes Institucionales: El compendio de estudio de planificación institucional que aportan información sobre las características del desarrollo cantonal actual, proyectos de desarrollo y sobre la visión de desarrollo futuro.

h) Reglamentos: El compendio de normas jurídicas vigentes y aplicables en el territorio cantonal que deberán ser parte del diagnóstico legal del plan regulador, que deberán ser valoradas en el contexto de la visión de desarrollo del plan regulador y que deberán también ser integradas armónicamente con los reglamentos de desarrollo territorial que comprende el plan regulador. Incluye el Reglamento de Vialidad de reciente elaboración y actualización.

Debido a lo anterior, se considera adecuado dar inicio al proceso de creación del plan regulador del cantón de Río Cuarto, el cual contiene una serie de capítulos para su finalización, los cuales se resumen en los siguientes contenidos:

- Capítulo 1: Aspectos Metodológicos
- Capítulo 2: Aspectos Generales
- Capítulo 3: Eje Físico – Espacial
- Capítulo 4: Eje Social (Talleres comunales e institucionales)



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0199

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024



- Capítulo 5: Eje Económico
- Capítulo 6: Eje Jurídico
- Capítulo 7: Eje político – Institucional
- Capítulo 8: Eje Ambiental y estudios IFA
- Capítulo 9: Síntesis y análisis de Resultados
- Capítulo 10: Sistema de desarrollo Territorial
- Capítulo 11: Reglamentos de desarrollo urbano
- Capítulo 12: Implementación del Plan (programas, planes y proyectos)

Expuesto lo anterior, se solicita una modificación en el presupuesto en el código 03.06.01.104.99 - Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de cien millones de colones (₡100,000,000.00) para dar inicio con algunos de los capítulos supra citados.”

3. OF-CU-036-2024, por un importe de 400.000,00

El arquitecto Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto en el oficio OF-CU-036-2024 manifiesta:

“Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar contenido presupuestario para continuar con los proyectos de urbanismo del cantón.

A continuación, se detallan las líneas a modificar.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBJETO
03.05.0.5.02.99	Parque Santa Isabel	₡5.579.462,95	Se requiere del aumento en esta partida para cancelar la totalidad del trabajo realizado. Este proyecto contratado en el año 2023 era un compromiso presupuestario para el año 2024, debido a factores de clima explicados claramente por el contratista el proyecto no se concluyó al 30 de junio del año 2024 por lo tanto se requiere el importe de presupuesto para cancelar el proyecto.
03.06.01.1.07.01	Capacitaciones y congresos	₡300.000	Asistencia a distintos foros, congresos, cursos, etc. Con el fin de actualizar el conocimiento en temas como urbanismo, planificación y tecnología aplicada a la arquitectura.
03.06.01.1.05.02	Viáticos	₡100.000	El departamento de control urbano requiere presupuesto en esta línea, para no ver afectado su participación en furos seminarios, foros, capacitaciones o reuniones que se lleven a cabo fuera de la oficina, por otra parte, se deben realizar giras de inspección a construcciones para velar por el cumplimiento del desarrollo y ordenamiento territorial

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

02.02.5.02.01	Centro de gestión ambiental para recuperación de residuos valorizables y parque ecológico	₡135.000.000	<p>La municipalidad siguiendo con lo establecido en el plan de trabajo 2024-2028 y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, dará inicio con el programa de gestión de residuos. Y tomando en cuenta el artículo 55 de la ley 5412 “Todas las municipalidades de la República deberán destinar no menos del 20% de sus entradas anuales para los servicios de salud que, de acuerdo con las necesidades determinadas juntamente con el Ministerio, hayan de realizar en sus respectivas localidades.”</p> <p>Por lo tanto, surge la necesidad de contar con un área destinada el departamento de gestión ambiental.</p> <p>Este departamento debe cumplir con una serie características y espacios para el correcto funcionamiento y el desarrollo del departamento.</p> <p>El edificio debe contar con un espacio de estacionamiento para el camión recolector de residuos ordinarios, estacionamiento para vehículos municipales, área de acopio de residuos reciclables, bodega, oficinas, salón para capacitaciones, áreas de servicio para empleados, áreas verdes, zonas para ejercicio y el esparcimiento de los vecinos del proyecto.</p> <p>Para llevar a cabo dicho proyecto la municipalidad cuenta con un terreno ubicado en Urbanización La Maravilla en el distrito de Río Cuarto. Plano Catastro A153529-1993 Folio 2-424428, área de 1731 m² este cuenta con acceso a servicios básicos, acceso por calle pública, topografía y morfología adecuada para llevar a cabo este proyecto.</p>
---------------	---	--------------	---

4. OF-VA-035-2024 por un importe de 18.000.000

La Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas en el oficio OF-VA-035-2024, indica:

“Se solicita realizar modificación presupuestaria, con el fin del cumplimiento del Objetivo estratégico; Promover acciones para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y para la gestión del riesgo en el cantón, a través de la coordinación interinstitucional e involucramiento de las comunidades, específicamente en la línea de acción Fortalecer las campañas de recolección de residuos organizadas por la municipalidad mediante la dotación de recursos, para que los habitantes, instituciones y empresas adopten prácticas de reutilización, reducción y reciclaje del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del Área Estratégica de ambiente.



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0200



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

El proyecto que se busca llevar a cabo es brindar a los centros educativos del cantón y espacios públicos administrados por la municipalidad puntos de reciclaje que permita un manejo adecuado de los residuos, insumos que en conjunto con la capacitación que se realizarán permitan una gestión de residuos adecuada y se realice una campaña de concientización sobre la disminución de plásticos de un solo uso.

A continuación, se detallan las cuentas presupuestarias que se requieren dotar de recursos;"

Código	Descripción	Monto	Objeto
02.16.5.01.99	Dotación de Puntos verdes	₡17.000.000	Dotar a los 23 centros educativos del cantón con puntos verdes de reciclaje que permitan realizar un manejo adecuado de residuos valorizables. Establecer centros de reciclaje en los parques públicos del cantón y en la Municipalidad.
02.25.2.99.04	Bolsas de tela	₡1.000.000	Realizar campañas de concientización para evitar utilizar de los plásticos de un solo uso y se realice así un mejor manejo de residuos y protección del medio ambiente al disminuir el uso de bolsas plásticas.

5. OF-GAFT-124-2024 por un importe de 5.659.495,00

El Lic. Edwin Mora Vásquez en el oficio OF-GAFT-124-2024 manifiesta:

"Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar contenido presupuestario a las siguientes partidas relacionadas:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	OBJETO
01.01.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡3.484.495,00	para reversar ajuste temporal de suplencia aprobada en la modificación III
01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	₡1.125.000,00	para reversar ajuste temporal de suplencia aprobada en la modificación III
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡850.000,00	para reversar ajuste temporal de suplencia aprobada en la modificación III
02.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₡200.000,00	Para cubrir cambio de vidrios del edificio por deterioro

Dicha solicitud es por un importe de ₡5.659.495,00 (CINCO MILLONES

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO COLONES CON 00/100 CÉNTIMOS)."

6. OF-AL-381-2024 por un importe de 9.000.000

El señor Alcalde en su Oficio OF-AL-381-2024 hace la siguiente solicitud:

"De la manera más atenta y respetuosa se le solicitada incluir en la próxima modificación presupuestaria incluir en la cuenta 01.01.1.04.04 de Servicios de Ciencias Económicas, incluir el monto de ₡6.000.000 esto con el fin de poder utilizar en el manual de procedimientos, esto con el objetivo de acatar las recomendaciones dadas por la auditoría interna y en cumplimiento a los índices de la Contraloría General de la República.

Anudado a ello se solicita la incorporación de ₡3.000.000 en la cuenta presupuestaria 02.09.1.07.02 de Actividades protocolarias y sociales con el objetivo de la ejecución de las actividades de celebración de fin e inicio de año en seguimiento de las actividades para preservar la identidad del cantón."

7. OF-CO-080-2024 Justificación

El Lic. Edwin Mora y el Lic. Andrés Miranda en su Oficio OF-CO-080-2024 hacen remisión de la Modificación Presupuestaria IV-2024 , en el mismo detalla cada una de las justificaciones para los requerimiento así como las consecuencias de la no aprobación de las mismas ; el cual indica:

"En virtud de diversas solicitudes de modificación presupuestaria hago de su conocimiento cada una de ellas, para someter a valoración y aprobación por parte de la Alcaldía y Concejo Municipal.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	49.502.010,72	3.484.495,00		52.986.505,72
01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	2.788.685,52	1.125.000,00		3.913.685,52
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10.036.003,83	850.000,00		10.886.003,83
01.01.1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas	0,00	6.000.000,00		6.000.000,00
01.01.0.01.05	Suplencias	7.259.730,69		5.459.495,00	1.800.235,69
01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	5.168.344,63		1.000.000,00	4.168.344,63
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	3.330.000,00		500.000,00	2.830.000,00
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	3.000.000,00		3.000.000,00	0,00
01.01.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.500.000,00		1.500.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		82.584.775,40	11.459.495,00	11.459.495,00	82.584.775,40

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en sueldos fijos, anualidades, y dedicación exclusiva para reversar ajuste temporal por incapacidades extendida del personal, que son necesarios para el desarrollo de



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0201



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

actividades de la administración. Aunado a ello, se incorporó servicios en ciencias económicas para la contratación de procesos internos.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: En lo relacionado a remuneraciones sí fue incluido en el presupuesto inicial, pero se realizó un ajuste por incapacidad de personal, pero en el mes de agosto la funcionaria se reintegra a funciones, por lo que se procede a reversar esta sección que se había planteado a la tercera modificación. En el caso de los servicios en ciencias económicas se incorporó en el I extraordinario, pero fue uno de los factores de aprobación parcial, por lo que se ajusta la fuente de financiamiento para su ejecución.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, no podrá atender sufragar las necesidades de la administración referente a salarios e implementación de procesos.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	14.802.000,00	3.000.000,00		17.802.000,00
02.10.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.075.183,19		3.000.000,00	6.075.183,19
	SUMAS IGUALES	23.877.183,19	3.000.000,00	3.000.000,00	23.877.183,19

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Ante un análisis más detallado de los costos se analizan factores necesarios para llevar a cabo las diversas actividades protocolarias en beneficio a la población riocuarterna.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Requiere de un ajuste por la planificación de actividades a desarrollar en el cantón, aunado a ello, se espera establecer el cantonato como una fecha de celebración en el cantón lo que incurre en una mayor inversión.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: No se podrá establecer la fecha del cantonato como una fecha icónica de celebración en el cantón.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 II PROGRAMA - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA					
02.16.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000.000,00	17.000.000,00		22.000.000,00
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	106.800.000,00		17.000.000,00	89.800.000,00
	SUMAS IGUALES	111.800.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00	111.800.000,00

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Como parte de las PDHL y plan de gobierno, donde uno de sus ejes está relacionado con el tratamiento y gestión de residuos, por lo que se plantea la adquisición de puntos ecológicos para instalar en centros educativos públicos para promover una correcta clasificación de residuos valorizables.

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Esta meta ya existía en el ordinario, pero tras una valoración de vicealcaldía se plantea un ajuste ampliando su alcance.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: No se podría contribuir a la población en el proceso de depósito y tratamiento de residuos, así como su concientización de los estudiantes, situación que se espera que tenga una repercusión a futuro.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00	200.000,00		300.000,00
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00		100.000,00	100.000,00
02.17.2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00		50.000,00	50.000,00
02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00		50.000,00	50.000,00
SUMAS IGUALES		500.000,00	200.000,00	200.000,00	500.000,00

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: A inicios de agosto aparecen una puerta de vidrio del exterior quebrada, posiblemente un accidente y es necesario realizar un cambio de esta para evitar un accidente de un funcionario o un tercero.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Existía una proporción incluida desde el presupuesto ordinario, pero esto no ha sido suficiente para cubrir el costo de los daños ocurridos.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, expondría en riesgo a los funcionarios y terceros que se aproximen a la municipalidad a realizar algún trámite.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 II PROGRAMA - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
02.25.2.99.04	Textiles y vestuario	1.206.057,04	1.000.000,00		2.206.057,04
02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		2.206.057,04	1.000.000,00	1.000.000,00	2.206.057,04

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se plantea realizar campañas de concientización para evitar utilizar de los plásticos de un solo uso y se realice así un mejor manejo de residuos y protección del medio ambiente y para ello se espera entregar bolsas de tela.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Existía una parte incluida en el ordinario, pero se proyecta un mayor alcance del proyecto, por lo que se requiere de una inversión.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: Limitaría los proyectos que están de la mano con el PDHL y el plan de gobierno dentro del eje del medio ambiente, donde



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0202

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024



se desea incorporar una cultura más enfocada en el ambiente.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 III PROGRAMA - UTGV					
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	7.817.870,00	14.182.220,00		22.000.090,00
03.02.01.5.02.07	Instalaciones	10.000.000,00	38.000.000,00		48.000.000,00
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	97.393.865,01	27.606.134,99		125.000.000,00
03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.770.000,00	730.000,00		2.500.000,00
03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	77.309.050,00		42.309.050,00	35.000.000,00
03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.510.474,00		2.000.000,00	1.510.474,00
03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.983.716,81		3.483.304,99	1.500.411,82
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación Terrestre	817.863.544,80		33.226.000,00	784.637.544,80
SUMAS IGUALES		1.021.148.520,62	81.018.354,99	81.018.354,99	1.021.148.520,62

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se estima un aumento en servicios de ingeniería para el desarrollo de diseños de proyectos en la Red Vial Cantonal, así como para la revaluación de la infraestructura vial para el cumplimiento de las NICSP, adicionalmente las inclemencias del clima han generado que se requiere construir instalaciones pluviales en sectores afectados, mantenimiento por estándares de la red vial cantonal. Además de equipo necesario para el nuevo personal que se espera contratar.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: A excepción del rubro de instalaciones, ya esas líneas mantenían contenido presupuestario, pero no ha sido suficiente para las estimaciones recientes, en el caso de instalaciones está vinculado a situaciones difíciles de controlar.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: La no aplicación de esta sección de la propuesta generaría limitaciones en las acciones de personal para el desarrollo de sus funciones y metas institucionales, con respecto a las instalaciones podría generar afectaciones en la población donde es necesario redirigir las aguas.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 7 III PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	97.200,00	100.000,00		197.200,00
03.06.01.1.07.01	Actividades de capacitación	439.327,35	300.000,00		739.327,35
03.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómpu	200.000,00		100.000,00	100.000,00
03.06.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	580.000,00		300.000,00	280.000,00
SUMAS IGUALES		1.316.527,35	400.000,00	400.000,00	1.316.527,35

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Necesario para el proceso de salidas de campo, giras y demás acciones laborales que las amerite relacionadas a la Dirección Técnica y de Estudios, así como parte de la formación del personal de esta área.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Ambos rubros fueron considerados desde el presupuesto ordinario, pero el comportamiento de los hechos

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

implica que requieran un adicional.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: Podría verse afectado las acciones del personal para la ejecución de sus laborales, así como ampliación de conocimientos y de aplicación en el régimen municipal.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.104.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	100.000.000,00		100.000.000,00
03.01.01.5.02.01	Edificios	346.500.000,00		100.000.000,00	246.500.000,00
	SUMAS IGUALES	346.500.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	346.500.000,00

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: En vista que es un cantón de reciente constitución se requiere implementar el Plan Regulador, el cual conlleva la realización de estudios de la ordenanza municipal y política pública de ordenamiento territorial vigente, fundamental para diversos procesos permisos que debe emitir el gobierno local.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: los fondos para la contratación del Plan Regulador se incorporaron en el I extraordinario, pero fue uno de los factores de aprobación parcial, por lo que se ajusta la fuente de financiamiento para su ejecución.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: No existiría un plan regulador que permita generar un desarrollo inmobiliario en el cantón, aspecto que podría tener una afectación dirección directa en los diversos permisos que se tramitan en la institución.”

8. Morosidad CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA87653632
Patrono al Dia

Al ser las 3:44 PM del 12/08/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

----- Última Línea -----



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0203



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

9. OF-GAFT-127-2024

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-126-2024
16 de agosto de 2024

Señores
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Concejo Municipal
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Reciba un saludo cordial y a la vez desearle éxitos en sus funciones laborales.

En solicitud de modificación presupuestaria No. IV enviada en oficio OF-AL-381-2024 del señor alcalde.

Para el programa III Dirección Técnica y Estudios se solicitó reducir de la suma de Repuestos y accesorios código presupuestario 03.06.01.2.04.02 el monto de ₡300.000,00.

Esta semana se presentó un problema con las llantas del vehículo SM8132 asignado a la Dirección Técnica y Estudios, por tal motivo solicito muy amablemente no tomar el fondo de la cuenta 03.06.01.2.04.02 que actualmente cuenta con un saldo de ₡580.000,00, esto para poder iniciar el proceso de contratación para adquirir las llantas.

Atentamente:

EDWIN MORA Firmado
VASQUEZ digitalmente por
(FIRMA) EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)

Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c, Archivo.



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

**10. Modificación Presupuestaria IV-2024 actualizada por un importe de
214.077.849,99**

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACION GENERAL					
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	49.502.010,72	3.484.495,00		52.986.505,72
01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	2.788.685,52	1.125.000,00		3.913.685,52
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10.036.003,83	850.000,00		10.886.003,83
01.01.1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas	0,00	6.000.000,00		6.000.000,00
01.01.0.01.05	Suplencias	7.259.730,69		5.459.495,00	1.800.235,69
01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	5.168.344,63		1.000.000,00	4.168.344,63
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	3.330.000,00		500.000,00	2.830.000,00
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	3.000.000,00		3.000.000,00	0,00
01.01.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.500.000,00		1.500.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		82.584.775,40	11.459.495,00	11.459.495,00	82.584.775,40
Justificación: Se procede a rebajar de suplencias para reforzar los rubros de sueldos fijos, anualidades, y dedicación exclusiva para reversar ajuste temporal de suplencia aprobada en la modificación III, del programa I. Según oficio OF-GAFT-124-2024. Adicionalmente, se rebaja de las cuentas de alquiler de equipo de cómputo, publicidad, servicios jurídicos y de desarrollo de sistemas informáticos para aumentar la cuenta del servicio en ciencias económicas para la contracción de terceros para la implementación de procesos, según oficio OF-AL-381-2024 (todos los movimientos del programa I).					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	14.802.000,00	3.000.000,00		17.802.000,00
02.10.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.075.183,19		3.000.000,00	6.075.183,19
SUMAS IGUALES		23.877.183,19	3.000.000,00	3.000.000,00	23.877.183,19
Justificación: Se procede a rebajar de otros servicios de gestión y apoyo relacionado al desarrollo de plan turístico, esto para dar contenido presupuestario a actividades sociales y protocolarias dentro del programa de actividades planificadas por la alcaldía. Según oficio OF-AL-381-2024.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 III PROGRAMA - DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA					
02.16.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000.000,00	17.000.000,00		22.000.000,00
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	108.800.000,00		17.000.000,00	89.800.000,00
SUMAS IGUALES		111.800.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00	111.800.000,00
Justificación: Se procede a rebajar de equipo de transporte de recolección de basura, esto para dar continuidad a la adquisición de puntos ecológicos para los centros educativos del cantón. Según oficio OF-VA-035-2024.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00	200.000,00		300.000,00
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00		100.000,00	100.000,00
02.17.2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00		50.000,00	50.000,00
02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00		50.000,00	50.000,00
SUMAS IGUALES		500.000,00	200.000,00	200.000,00	500.000,00
Justificación: Se procede a pinturas, materiales de madera y plástico, para reforzar el rubro de vidrio para reemplazar vidrio dañado en alcaldía. Según oficio OF-GAFT-124-2024.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 II PROGRAMA - PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE					
02.25.2.99.04	Textiles y vestuario	1.206.057,04	1.000.000,00		2.206.057,04
02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		2.206.057,04	1.000.000,00	1.000.000,00	2.206.057,04
Justificación: Se procede a rebajar de actividades de capacitación, esto para realizar campañas de concientización para evitar utilizar de los plásticos de un solo uso. Según oficio OF-VA-035-2024.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 III PROGRAMA - UTGV					
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	7.817.870,00	14.182.220,00		22.000.090,00
03.02.01.5.02.07	Instalaciones	10.000.000,00	38.000.000,00		48.000.000,00
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	97.393.865,01	27.606.134,99		125.000.000,00
03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.770.000,00	730.000,00		2.500.000,00
03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	77.309.050,00		42.309.050,00	35.000.000,00
03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.510.474,00		2.000.000,00	1.510.474,00
03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.983.716,81		3.483.304,99	1.500.411,82
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación Terrestre	817.863.544,80		33.226.000,00	784.637.544,80
SUMAS IGUALES		1.021.148.520,62	81.018.354,99	81.018.354,99	1.021.148.520,62
Justificación: Se procede a rebajar de materiales asfálticos y metálicos, combustible y vías de comunicación terrestre, para reforzar los rubros de servicios de ingeniería para diseños de proyectos, instalaciones para proyectos fluviales, mant. vías de comunicación para contratación del servicio de mantenimiento por estándares en la RVC. Según oficio OF-UTGV-121-2024.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 7 III PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	97.200,00	100.000,00		197.200,00
03.06.01.1.07.01	Actividades de capacitación	439.327,35	300.000,00		739.327,35
03.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00		100.000,00	100.000,00
03.06.01.2.99.04	Textiles y vestuario	300.000,00		300.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		1.036.527,35	400.000,00	400.000,00	1.036.527,35
Justificación: Se procede a rebajar de materiales eléctricos, respuestos y accesorios para reforzar la cuenta de viáticos y actividades de capacitación para el desarrollo de actividades del departamento. Según oficio OF-CU-036-2024.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	100.000.000,00		100.000.000,00
03.01.01.5.02.01	Edificios	346.500.000,00		100.000.000,00	246.500.000,00
SUMAS IGUALES		346.500.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	346.500.000,00
Justificación: Se procede a rebajar de edificios para reforzar otros servicios de gestión y apoyo para el desarrollo del plan regulador. Según oficio OF-CV-025-2024.					
TOTAL MODIFICACIÓN N° 04-2024		1.589.653.063,59	214.077.849,99	214.077.849,99	1.589.653.063,59



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0204



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

Exposición

Lic. Andrés Miranda: En ese caso, la idea es analizar lo que es la propuesta de la cuarta modificación presupuestaria del 2024.

Si tienen alguna duda y me pueden avisar en su momento.



Esta cuarta modificación es por un importe de 214.077.849,99, los cuales se han compuesto bajo la siguiente estructura:

ASIENTO N°1 Administración General

Solicitud OF-GAFT-124-2024 y OF-AL-381-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°1 PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	49.502.010,72	3.484.495,00		52.986.505,72
01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	2.788.695,52	1.125.000,00		3.913.695,52
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10.036.003,83	850.000,00		10.886.003,83
01.01.1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas	0,00	6.000.000,00		6.000.000,00
01.01.0.01.05	Suplencias	7.259.730,69		5.459.495,00	1.800.235,69
01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	5.168.344,63		1.000.000,00	4.168.344,63
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	3.330.000,00		500.000,00	2.830.000,00
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	3.000.000,00		3.000.000,00	0,00
01.01.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.500.000,00		1.500.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		82.584.775,40	11.459.495,00	11.459.495,00	82.584.775,40

En el asiento N° 1, que está relacionado a temas de la Administración General, se recibió el oficio OF-GAFT-124-2024 de la Dirección Financiera y OF-AL-381-2024 de Alcaldía, donde por parte de la dirección financiera se solicita una reversión del

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

tema de sumas por cargos fijos por 3.484.000, retribución por año servidos 1.125.000., restricción al ejercicio liberal de la profesión 850.000 colones, esto en vista que en la tercera modificación se había realizado para el tema de suplencias por una incapacidad. No obstante, bajo una proyección de que se pudiese dars hasta final de año, pero ya la compañera se reintegró, por lo cual es necesario volver a reversar estos montos para poder disponer del contenido presupuestario para lo que resta del año.

Posteriormente tenemos 6.000.000, que es de la solicitud de la Alcaldía del Oficio 381 de servicios en ciencias económicas. Este está relacionado a un tema de contratación de un tercero para el desarrollo de procedimientos a nivel de la Municipalidad y estos rubros dan un monto de 11.459.000 colones y se rebajaría del tema de suplencias que es los 5.459.000 millones y también se disminuiría el tema de alquiler de equipo de cómputo por 1.000.000 de colones, publicidad y propaganda 500.000, servicios jurídicos 3.000.000 y servicios de desarrollo de sistemas de información 1.500.000 y aquí tenemos los saldos que corresponderían a cada una de estas cuentas individualmente.



ASIENTO N°2 Educativos, Culturales y Deportivos

Solicitud OF-AL-381-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	14.802.000,00	3.000.000,00		17.802.000,00
02.10.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.075.183,19		3.000.000,00	6.075.183,19
	SUMAS IGUALES	23.877.183,19	3.000.000,00	3.000.000,00	23.877.183,19

Posteriormente tenemos el asiento número dos relacionado a temas educativos, culturales y deportivos.

Ese está vinculado al mismo oficio de la Alcaldía, el 381, donde se propone hacer un aumento de 3.000.000 en actividades protocolares y sociales y se compensaría en temas de otros servicios de gestión y apoyo del programa tres, que era para un plan turístico que se va a posponer y esos son los saldos que quedarían en cada una de las líneas.

Más que todo es para la realización de diferentes actividades que se espera realizar, digamos para lo que resta del año.



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0205



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024



ASIENTO N°3 Depósito y Tratamiento de Basura

Solicitud OF-VA-035-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 II PROGRAMA - DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA					
02.16.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.000.000,00	17.000.000,00		22.000.000,00
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	106.800.000,00		17.000.000,00	89.800.000,00
SUMAS IGUALES		111.800.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00	111.800.000,00

En el asiento número tres tenemos los aspectos relacionados a depósito y tratamiento basura. Aquí se está aumentando en temas de maquinaria y equipo diverso por 17.000.000 millones y se está disminuyendo en temas de equipo de transporte y por 17.000.000 millones.

Esto está relacionado a un fondo específico, que es el tema de gastos de sanidad y la propuesta es para adquirir, por decirlo así, puntos ecológicos y poderlos asignar a diferentes centros educativos y promover el tema de la gestión de los residuos y ese se está disminuyendo 17.000.000 de equipo de transporte que está relacionado al tema de la contratación del camión recolector.

No obstante, sabemos que esa contratación ya salió, por lo cual este sería un remanente y no sería necesario.



ASIENTO N°4 Mantenimiento de Edificio

Solicitud OF-GAFT-124-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00	200.000,00		300.000,00
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00		100.000,00	100.000,00
02.17.2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00		50.000,00	50.000,00
02.17.2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00		50.000,00	50.000,00
SUMAS IGUALES		500.000,00	200.000,00	200.000,00	500.000,00

Tenemos en el asiento número cuatro de mantenimiento de edificio, aquí está vinculado nuevamente el oficio 124 de la dirección financiera. En ese caso se está aumentando en materiales y productos de vidrio 200.000 mil colones y se estaría disminuyendo dentro del mismo programa en aspectos de tintas, pinturas, diluyentes, madera y sus derivados y materiales de plástico por 100.000, 50.000 y 50.000 colones respectivamente.

Esto en vista de que hace poco, seguramente por temas de mantenimiento de la

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

zona estaban chapeando y se quebró un vidrio a Alcaldía lo cual implica un riesgo tanto para terceros como para los funcionarios municipales, entonces es necesario cambiar estos vidrios los cuales rondan 280.000 colones aproximadamente, entonces, para tener un saldo disponible de 300.000 mil para hacer dicha compra.



ASIENTO N°5 Protección del Medio Ambiente

Solicitud OF-VA-035-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 II PROGRAMA - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
02.25.2.99.04	Textiles y vestuario	1.206.057,04	1.000.000,00		2.206.057,04
02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		2.206.057,04	1.000.000,00	1.000.000,00	2.206.057,04

Tenemos el asiento número cinco que se relaciona a aspectos de temas de protección del medio ambiente, también es un fondo específico, por ende, se mueve dentro del mismo programa, el cual se plantea hacer un aumento de 1.000.000 de colones de textiles vestuario y disminuir de actividades de capacitación 1.000.000 de colones.

Esos serían los saldos respectivos de cada una de las líneas y este es con el propósito de adquirir bolsas de tela para disminuir lo que es el plástico de un solo uso por parte de la promoción de protección al medio ambiente.



ASIENTO N°6 Unidad Técnica de Gestión Vial

Solicitud OF-UTGV-121-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 III PROGRAMA - UTGV					
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	7.817.870,00	14.182.220,00		22.000.090,00
03.02.01.5.02.07	Instalaciones	10.000.000,00	38.000.000,00		48.000.000,00
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	97.393.865,01	27.606.134,99		125.000.000,00
03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.770.000,00	730.000,00		2.500.000,00
03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	77.309.050,00	42.309.050,00		35.000.000,00
03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.510.474,00	2.000.000,00		1.510.474,00
03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.983.716,81		3.483.304,99	1.500.411,82
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación Terrestre	817.863.544,80	33.226.000,00		784.637.544,80
SUMAS IGUALES		1.021.148.520,62	81.018.354,99	81.018.354,99	1.021.148.520,62

El asiento número seis está relacionado a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Disculpen, hay un pequeño ajuste que ahorita lo vamos a ver y que me solicitó en ese caso la dirección financiera, por lo cual se espera elevar a aprobación de esta comisión.

Entonces, así las cosas, por parte del programa de la Unidad Técnica se espera



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0206

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024



aumentar 14.000.000 en servicios de ingeniería. Esto abarca temas de contratación de un tercero para reevaluación de lo que son las vías de comunicación terrestre e instalaciones 38.000.000 millones, para tener 48.000.000 millones, esto bajo la necesidad del tema de manejo de aguas pluviales, que en este caso va en ese rubro, en vista que se han visto afectados ciertos lugares en los que es necesario hacer esas mejoras para evitar afectaciones a futuro.

Se está aumentando 27.606.000 colones en mantenimiento de vías de comunicación, esto por la parte de mantenimiento por estándares, que es la actual contratación que se tiene con la Unión Cantonal para temas de mantenimiento de las rondas de las vías de comunicación terrestre.

Se está incrementando 730.000 colones en equipo y programas de cómputo, eso a la luz de que en el extraordinario fueron aprobadas unas plazas para la Unidad Técnica, las cuales requieren capital o fondos para la adquisición de sus computadoras y demás y lo mismo sucede con aspectos de textiles y vestuario, aquí abarca temas de chalecos y equipos de seguridad necesarios para que ellos puedan desarrollar sus funciones como tal y se espera disminuir de materiales asfálticos 42.309.000, combustibles y lubricantes 2.000.000 de colones, materiales metálicos 3.483.000 y de vías de comunicación terrestre 33.226.000 colones.



ASIENTO N°7 Dirección Técnica y Estudios

Solicitud OF-CU-036-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°7 III PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	97.200,00	100.000,00		197.200,00
03.06.01.1.07.01	Actividades de capacitación	439.327,35	300.000,00		739.327,35
03.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómpu	200.000,00		100.000,00	100.000,00
03.06.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	580.000,00		300.000,00	280.000,00
SUMAS IGUALES		1.316.527,35	400.000,00	400.000,00	1.316.527,35

Aquí en el asiento siete va a haber una pequeña propuesta de ajuste por parte de la Dirección Financiera que me indica que ya me envió el oficio respectivo y se les haría llegar y se espera de la aprobación o valoración por parte de esa comisión, en el cual se recibió el oficio de control urbano número 36, en el cual se solicita un aumento de viáticos por 100.000 colones, ahorita tenían 97.000 colones, entonces incrementarles y 100.000 colones y actividades de capacitación 300.000 colones y

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

de la propuesta es disminuir de materiales eléctricos y de cómputo por 100.000 colones y de repuestos y accesorios. No obstante, esa es una de las propuestas de la dirección técnica y estudios, vamos a ver que me acaba de remitir la información.

Regidora Julia Víquez: Buenas tardes a todos. ¿Como están? Un gusto saludarlos. Para hacer alguna consulta o interrupción, ¿se hace al final o puede ser ya?

Lic. Andrés Miranda: La podemos ver ya Doña Julia.

Regidora Julia Víquez: Gracias.

Me queda una duda ahí con respecto al punto de disminuir 42.000.000 en algo de materiales asfálticos o algo así.

Lic. Andrés Miranda: Este no es como temas de asfaltado, sino a un aspecto de temas de lastre más que todo, como tema de agregado como tal, es para varias líneas, pero este es como tal vez la principal en que nosotros lo utilizamos, que sería como para calles de lastre, pero también aplica para temas de cemento, tubos de concreto inclusive, pero más que todo es para temas de lastre e igual disminuyendo esos 42.000.000 millones, quedarían 35.000.000 millones en esa cuenta.

Igual te comento doña Julia, que pese a eso ahorita hay varias contrataciones ya vigentes por dichos montos y los montos ya están reservados, entonces se puede decir que ese remanente de 35.000.000 de colones, van a quedar ahí como un superávit si fuese el caso.

Regidora Julia Víquez: Muchas gracias por la aclaración muy amable.

Regidor Daniel Vargas: Y es muy normal porque en las calles de lastre lo que más se usa son la niveladora y la compactadora, o sea, ya tienen el lastre necesario, entonces no hay que aplicar más. Es muy lógico.

Lic. Andrés Miranda: Voy a compartirles.

Esa es una solicitud que se acaba de remitir por parte de la Dirección Financiera, dirigida en ese caso a esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde se solicita no disminuir de los 300.000 colones de repuestos y accesorios, sino se está solicitando; en vez que se disminuya de la parte de repuestos y accesorios, porque ahorita uno de los vehículos que están en esa área va a requerir contenido presupuestario, entonces si lo hacemos desde esta cuenta y va a implicar que después tengamos que hacer otra modificación para volver a inyectar a dicho código, entonces me indicaba el señor Director Financiero que mejor de rebajarlo



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0207

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024



de otra cuenta que sería esta de textiles y vestuario rebajar en este caso los 300.000 colones de ahí y no de repuestos y accesorios que sería donde están los aspectos de llantas ante el cambio que se requiere hacer a dichas unidades móviles.

La propuesta sería dar por recibido el oficio OF-GAFT-127-2024 para rebajarse de la cuenta de textiles y vestuarios de la Unidad Técnica y Estudios y no de repuestos y accesorios.

Ya teniendo claro eso, no afecta en los códigos que aumenta, sino más bien es de donde se pensaba disminuir.

ASIENTO N°8 Dirección Técnica y Estudios

Solicitud OF-CV-025-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°8 III PROGRAMA - Dirección Técnica y Estudios					
03.06.01.104.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	100.000.000,00		100.000.000,00
03.01.01.5.02.01	Edificios	346.500.000,00		100.000.000,00	246.500.000,00
	SUMAS IGUALES	346.500.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	346.500.000,00

Posteriormente tenemos el asiento número ocho que igual está relacionado a la dirección técnica y estudios, que en ese caso se recibe el oficio de Catastro y Valoración número 25, en el cual se proyecta en otros servicios de gestión y apoyo 100.000.000 de colones y se estaría disminuyendo en el tema del edificio municipal 100.000.000 de colones.

Les va a comentar una situación particular. Esos 100.000.000 de colones es en relación a lo que es la contratación del Plan Regulador, que es un aspecto fundamental y necesario para temas de permisos y demás a nivel del funcionamiento de la Municipalidad, y se está disminuyendo de estos y 100.000.000, pero después se espera dejar un superávit planificado de otras líneas esos 100.000.000 de colones para volverlos a inyectar en lo que es el Palacio Municipal. Esto se observaría en el Presupuesto Ordinario 2025.

La idea era generarlo desde acá, volverlo a ajustar, porque lo que se requería era hacer un ajuste de la fuente de financiamiento de acuerdo a lo que es origen y aplicación, pero no se podía hacer. ¿Por qué? Porque actualmente nuestro reglamento en el artículo dieciséis indica que las modificaciones no deben de superar un quince por ciento del presupuesto, si hacíamos eso nos

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

sobrepasábamos; aunque la ley nos permite un veinticinco por ciento, pero nuestro reglamento está al quince, entonces después se va a hacer un replanteamiento a lo que permite la ley como tal, entonces esto hace que tengamos que dejarlo como un superávit planificado para el 2025, para volver a inyectar esos 100.000.000 de colones.

Básicamente esa es la estructura de lo que es la cuarta Modificación Presupuestaria de la Municipalidad de Río Cuarto.

No sé si tienen alguna consulta adicional.

Regidora Julia Víquez: De mi parte no Andrés, todo muy clarito, gracias.

Lic. Andrés Miranda: Con mucho gusto.

Regidor Daniel Vargas: Andrés, lo más importante de este presupuesto es que lo que se hace son variaciones que no van a perjudicar el resto del presupuesto. Eso es lo más importante, o sea, que no vamos a descobijarnos.

Lic. Andrés Miranda: Es correcto.

Regidora Violeta Vengas: Andrés, en mi caso lo que vi en la parte cultural y deportiva, ¿parte de ese presupuesto se va a asignar en la parte del tema de reciclaje?

Lic. Andrés Miranda: No, el reciclaje es estos 17.000.000 para temas de puntos ecológicos, para dotar las escuelas de equipos necesario para la clasificación de residuos, llámese cartón, aluminio, etcétera. Entonces la idea es que son bastante carillos, entonces la idea es implementar no solo en centros educativos sino también en parques y también instalar uno más formal en la misma Municipalidad, porque ahorita lo que tenemos son unos basureritos chiquititos que ustedes los han visto cuando vienen a las sesiones que están ahí colocados, y la idea es en el área donde está la rampa instalar uno fijo y más presentable.

Regidora Julia Víquez: Andrés, no sé si viene al tema, ya que están hablando de basureros, un día de estos pase ahí por el frente; donde está el parque de Río Cuarto, todo eso lo más bonito, la cara de Río Cuarto; llamémoslo así, y cuando hay una actividad o es un fin de semana hay mucha basura y estuve observando y no alcancé ver algún basurero. No sé si es que se lo llevan o no están.

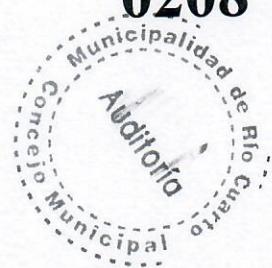
Lic. Andrés Miranda: Eso es una situación particular doña Julia, porque vieras que, aunque no se crea, hasta nos roban las bolsas de basura. Entonces no obstante



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0208

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024



eso si se va a venir a subsanar ya cuando entre en vigencia lo que es el tema de mantenimiento de parques y ornato; zonas verdes, entonces eso ya se viene a subsanar y también de manera complementaria vendrían estos puntos ecológicos que si no me equivoco también va colocado uno en el parque, donde está la L; donde está la verdulería o algo así, para esos puntos ecológicos, ahí también se va a instalar uno, pero para temas de recolección de basura nosotros tratamos de procurar que se mantenga lo máximo posible, pero a veces también es un poco complicado, pero ya con la tasa de mantenimiento de parques y zonas verdes se espera subsanar esta situación.

Regidora Julia Víquez: Ahí fue donde yo pensé; que vea lo importante que es darles mantenimiento, porque imagínese que no hay quien no lo haga o se responsabilice, eso sería un basurero en un mes o unos días.

Regidor Daniel Vargas: Julia, eso generalmente cuando hay actividades se ve eso, el montón de basura, pero rapidito se la llevan. Yo lo he estado midiendo y rapidito llega la gente de la Muni, vacían los basureros del parque y limpian todo y ahora va a estar mejor todavía.

Regidora Julia Víquez: Muy importante.

Lic. Andrés Miranda: Incluso cuando se hace alguna actividad que sea una contratación, dentro de la misma contratación siempre se trata de plasmar, porque ya nos ha pasado que dentro de la misma contratación ellos deben de recoger los residuos cuando hay actividad.

Regidora Julia Víquez: Más que todo en la parte donde está la parada observé bastante basura, por eso lo digo.

Está bien, buenísimo todo lo que viene para mejorar y ver todos estos problemitas.

Regidora Violeta Venegas: Andrés, la otra consulta era con la aparte del plan regulador y Palacio municipal, no me quedó muy clarito eso. ¿Parte de lo que era para el Palacio es lo que se está tomando para lo del plan?

Lic. Andrés Miranda: Es correcto, esto es más que todo un tema de origen y aplicación. Estos fondos nos los destinó el Ministerio de Gobernación y Policía para gastos operativos, lo cual implica o abarca inclusive temas de lo que es el Plan Regulador, porque es necesario para las operaciones de la Municipalidad. Entonces, ¿qué es lo que sucede aquí? Por decirlo de alguna manera, se está

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

tomando prestado los 100.000.000 de colones del Palacio Municipal y que nosotros incluso lo hubiéramos subsanado de una vez en lo que es la modificación, pero ya no podemos, porque del 15% apena nos quedan como 41.000.000, entonces ya no nos alcanza para meter los otros 100.000.000 para volverle a inyectar a lo que es el Palacio Municipal. Entonces ¿qué es lo que se va a hacer? Se va a hacer como un superávit planificado, que es como hacer la reserva de una vez de esos fondos para resguardarlos para lo que es el Ordinario del 2025. Ahí lo van a ver, que, dicho sea de paso, en septiembre ya se analizaría con esa Comisión lo que es el Presupuesto Ordinario y se volverían a inyectar los 100.000.000 de colones, quedando nuevamente en los 346.000.000 que se tenían reservados para dicho proyecto.

Regidora Violeta Venegas: Lo que me preocupa es que por salir el proyecto y que no haya los fondos en el momento.

Lic. Andrés Miranda: Créame que yo por mi parte si he tratado de, por decirlo de alguna manera, actuar cauto en este tema; lo del Palacio, porque sé que son fondos necesarios que hemos tenido que amarrarnos para tratar de no utilizarlos y esa es la idea, entonces la idea de volverlos a inyectar en el Ordinario 2025.

Regidor Daniel Vargas: Violeta, vea que interesante, yo un día conversando con el Alcalde, yo le decía- Jose, ¿qué posibilidades hay? porque ya sabemos que la inversión del Palacio Municipal son palabras mayores-, decimos que son 300-400, tal vez 500 millones, yo le decía -Jose, ¿no hay posibilidad de un financiamiento institucional con un interés bien barato-, y me dice: -claro, el IFAM puede facilitarnos recursos-. vea que interesante; a un interés mínimo que es menos del 0.5%, entonces no hay problema con esto y nuestra Municipalidad por dicha no tiene deudas, estamos cero deudas, pero vale la pena plantearse si para terminar el Palacio Municipal ocupamos una cantidad de fondos para no debilitar la Municipalidad, buscar ese tipo de fondos y yo pienso que sería algo elevante y que tendríamos que pensar a futuro.

Regidora Violeta Venegas: Si, cabe la posibilidad, porque no es lo mismo solo la construcción, lo que es el acabado y todo lo que lleva esos edificios es lo que consume más recursos.

Lic. Andrés Miranda: Es correcto. Se estima que incluso lo que fuese el Palacio Municipal como bien lo menciona Daniel, sea por un importe mayor. No obstante, la



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

0209



DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

idea de ser un capital de trabajo bastante grande y demás, para no sacar una operación crediticia muy elevada, sino como un pequeño ajuste para concluir el proyecto.

No sé si hay alguna otra consulta sobre esta Modificación.

Presidente Daniel Vargas: Me doy por satisfecho. Excelente Andrés, muchas gracias.

CONSIDERANDO:

Primero: El Código Municipal confiera las atribuciones del Concejo. En este sentido, el artículo 13 inciso c) Establece:

"Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa."

En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código dispone:

"Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros."

Segundo. Que esta comisión analizó el tema Modificación Presupuestaria IV-2024, y arroja las siguientes conclusiones: Que es acorde a las necesidades y la normativa actual, que se estudiaron los documentos anexos de la misma; igualmente las consultas realizadas por esta comisión fueron evacuadas satisfactoriamente, por lo tanto, esta comisión acuerda dictaminar afirmativamente la Modificación Presupuestaria IV-2024 y la información soporte que fue remitida por la Administración.

POR TANTO, la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de manera unánime, acuerda:

- 1) Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-080-2024 Solicitud IV Modificación Presupuestaria 2024 de parte del Lic. Edwin Mora Vasquez, Director Administrativo Financiero Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y el Lic.

DICTAMEN 002
16 de agosto de 2024

Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto y los documentos anexos, en cumplimiento del principio de legalidad con respecto a la legislación vigente, para su debida aplicación en la Modificación Presupuestaria IV-2024.

- 2) Dar por recibido y acoger el Oficio OF-GAFT-127-2024 para su aplicación en la Modificación Presupuestaria IV-2024.
- 3) Dictaminar positivamente la Modificación Presupuestaria IV-2024 de la Municipalidad de Río Cuarto, por un total de 214.077.849,99 (Doscientos catorce millones setenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve con noventa con nueve céntimos).
- 4) Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria IV-2024 de la Municipalidad de Río Cuarto, por un total 214.077.849,99 (Doscientos catorce millones setenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve con noventa con nueve céntimos).

Al ser las 14:40 del viernes 16 de agosto del 2024, finaliza la reunión.


Daniel Vargas Jara


Julia Víquez Jiménez


Violeta Venegas Carvajal